



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO REFORMA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INDICADA AL RUBRO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL, TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO.

EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE EVENTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16 DE LA SECCIÓN V DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015; CON RELACIÓN AL TRANSITORIO SEGUNDO FRACCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016.

ASÍ TAMBIÉN SE COMUNICA QUE EN ESTE ACTO, ES ASISTIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO, QUIEN SOLVENTARÁ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

ANTECEDENTES

A LAS 10:00 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO REFORMA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP. 06600, DELEGACIÓN. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE RECIBIERON 385 PREGUNTAS DE 46 LICITANTES Y QUE LA JUNTA SE SUSPENDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LAS REPUESTAS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÍAN ATENDIDAS A PARTIR DE LAS 15:00 HRS DEL DÍA DE SU INICIO.

A LAS 15:00 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE REANUDÓ EN EL MISMO SITIO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, Y DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA E INFORMÓ A LOS MISMOS QUE CONTABAN CON UN PLAZO DE 7 HORAS QUE CORRIERON A PARTIR DE LAS 17:30 HRS, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, CUMPLIÉNDOSE EL PLAZO A LAS 00:30 HRS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016 Y SE INFORMA QUE LAS RESPUESTAS SERÍAN DADAS A CONOCER A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

A LAS 16:30 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE REANUDÓ EN EL MISMO SITIO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y LA CONVOCANTE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE UNA VEZ QUE CONCLUYÓ EL TIEMPO PREVISTO POR LA CONTRATANTE PARA RECIBIR PREGUNTAS SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET Y SE CONSTATO QUE SE RECIBIERON 69 PREGUNTAS DE 16 LICITANTES, POR LO QUE LA JUNTA SE SUSPENDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERÍAN ATENDIDAS A PARTIR DE LAS 18:00 HRS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CompraNet, CON EL PROPOSITO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
1.	2.8 FUENTE DE ABASTO	1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SOLICITAMOS AL INSTITUTO SE CONSIDERE UN ABASTO SIMULTANEO DE ASIGNACIÓN DE 60 / 40 YA AL PARTICIPAR BUSCAMOS LA ASIGNACIÓN AL 100%, SIN EMBARGO EN ABASTO DE 80/20 Y QUEDARNOS EXCLUSIVAMENTE CON 20% LOS COSTOS DE OPERACIÓN SE INCREMENTAN FUERTEMENTE.	SE CONSIDERA PARA EL PRESENTE EVENTO ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE 60, 40; CONFORME A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA
2.	PUNTO 6.2 CONDICIONES DE ENTREGA	1	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	ACLARACIONES GENERALES PUNTO 6.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARRAFO 9 4TA BIÑETA FAVOR DE CONFIRMAR QUE POR CADA ENTREGA SERÁ OBLIGATORIO ENTREGAR EL ESCRITO SOBRE CADUCIDAD A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA VINETA AUN CUANDO EL PRODUCTO CUENTE CON CADUCIDAD DE 12 MESES O MAYOR A 12 MESES	ES CORRECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	TÉCNICA
3.	PUNTO 4.3 PROPUESTA ECONOMICA	2	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	ACLARACIONES GENERALES PUNTO 4.3 PROPUESTA ECONOMICA ¿EN EL CASO DE CLAVES AGRUPADAS SOLO SE DEBERÁ MANIFESTAR UN DESCUENTO POR LA PARTIDA. Y COMO TAL	ES CORRECTO, EL MISMO PORCENTAJE OFERTADO SERÁ APLICADO PARA CADA UNA DE LAS CLAVES INCLUIDAS EN LA PARTIDA.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
	MICA			ESTE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LA PARTIDA?		
4.	ANEXO 16 MODEL O DE FIANZA (ISSST E)	3	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	ANEXO 16 MODELO DE FIANZA (ISSSTE) EL ISSSTE SOLICITA QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEA DE 2 AÑOS. YA QUE EL CONTRATO SERÁ POR 1 AÑO SE SOLICITA QUE LA FIANZA TENGA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO.	ATENDIENDO A LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE EVENTO, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.	TÉCNICA
5.		4	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	REFERENTE A LA RESPUESTA DE MI PREGUNTA NO. 100 (LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V.) ¿QUÉ ES EL STA? FAVOR DE ACLARAR	LA SIGLA CORRECTA ES "SAT", QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	CONTRATANTE
6.		5	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	REFERENTE A LA PREGUNTA 195 REALIZADA POR EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA S.A. NO APARECE LA RESPUESTA, FAVOR DE RESPONDER	TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	TÉCNICA
7.		6	LABORATORIO S SERRAL S.A. DE C.V.	ANEXO 10 PROPOSICIÓN TÉCNICA APARTADO 19 DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO O MARACA DEL FABRICANTE ¿SE DEBERÁ DE PONER EL NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE?	PARA LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO SE DEBERÁ ASENTAR LA MARCA DEL BIEN PUDIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL NOMBRE	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
8.	4.2 PROPUESTA TÉCNICA	1	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	37. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. NUMERAL: 4.2 PROPUESTA TÉCNICA ANTECEDENTES: DADO QUE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES CONSOLIDADAS DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PERIODO DE ABASTO 2016 (LA-019GYR047-N57-2015 Y LA-019GYR047-T58-2015) SE EXIGIÓ EL QUE SE ENTREGARA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE DEL FABRICANTE, Y DADO QUE ESTE MISMO CERTIFICADO SE EXIGIÓ EN LA ÚLTIMA LICITACIÓN CONSOLIDADA (LA-019GYR047-E20-2016) A) DADOS LOS ANTECEDENTES ANTERIORES, SE SOLICITA SE REQUIERA EL QUE SE ADJUNTE A LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE DEL FABRICANTE. B) EN CASO DE NEGARSE LA CONVOCANTE A EXIGIR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL CBPF VIGENTE, SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SIENDO QUE LA CONVOCANTE EN LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES YA HABÍA RESUELTO QUE ERA IMPRESCINDIBLE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE. C) SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUE DEJÓ DE EXIGIR EL CBPF QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SIENDO QUE LA CONVOCANTE EN LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES YA HABÍA RESUELTO QUE ERA IMPRESCINDIBLE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE	CORTO DEL FABRICANTE; PARA LOS BIENES CON REGISTRO SANITARIO DEBERÁ ASENTARSE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PROPIO REGISTRO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAAASP, SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ESTE CASO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS, NO ES UN REQUISITO DE DEBA SER INCLUIDO, NO OBSTANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA COCTI LO PODRÁ REQUERIR COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				A) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONSIDERA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. B) LOS REQUISITOS TÉCNICOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; SIN QUE SE PLANTEE PREGUNTA DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAAASP. C) LOS REQUISITOS TÉCNICOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; SIN QUE SE PLANTEE PREGUNTA DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAAASP. 1.- ¿POR QUÉ MOTIVOS O RAZONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EXIGE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN?		

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMER AL.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:	
9.	4.2 ESTA TECNIC A	PRODUCTOS GALENO, S.DE R.L. DE C.V.	37a HOLIDAY- DE MEXICO. S.A. DE C.V. 1 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA # A) LOS INTERESES DADO QUE EN LAS LICITACIONES CONCLUIDAS SE ENTREGARON PRODUCTOS DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PERÍODO DE ABRIL DEL 2016 HASTA MARZO DEL 2017, SE EXIGIO EL QUE SE ENTREGARA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS FABRICANTES Y DADO QUE ESTE MISMO CERTIFICADO SE ENVIÓ EN LA ÚLTIMA LICITACIÓN CONSOLIDADA (L181917HFEZ020318). B) DADOS LOS ANTECEDENTES ANTERIORES, SE SOLICITA SE REQUIERA EL QUE SE ADJUNTE A LA CONVOCATORIA UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS FABRICANTES DEL FABRICANTE. C) EN CASO DE NEGARSE LA CONVOCANTE A ENVÍAR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA, EL CBPP VIGENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE POR LO QUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN TAL caso que CONVOCANTE EN TAL caso se RESUELTO QUERRA IMPRESIONARSE DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, PUES QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE. D) CONVOCATORIA CONVOCANTE QUE FINCEY ACTUÉ EL FORNECEDOR DERIVANDOLO CORREDO CREDAEL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SIENDO QUE OTORGAN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIORES YA HABÍA RESUELTO QUE ERA IMPRESIONABLE QUE SE LE OBLIGASE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE.	1 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA # A) LOS INTERESES DADO QUE EN LAS LICITACIONES CONCLUIDAS SE ENTREGARON PRODUCTOS DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PERÍODO DE ABRIL DEL 2016 HASTA MARZO DEL 2017, SE EXIGIO EL QUE SE ENTREGARA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS FABRICANTES Y DADO QUE ESTE MISMO CERTIFICADO SE ENVIÓ EN LA ÚLTIMA LICITACIÓN CONSOLIDADA (L181917HFEZ020318). B) DADOS LOS ANTECEDENTES ANTERIORES, SE SOLICITA SE REQUIERA EL QUE SE ADJUNTE A LA CONVOCATORIA UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS FABRICANTES DEL FABRICANTE. C) EN CASO DE NEGARSE LA CONVOCANTE A ENVÍAR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA, EL CBPP VIGENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE POR LO QUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN TAL caso que CONVOCANTE EN TAL caso se RESUELTO QUERRA IMPRESIONARSE DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, PUES QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE. D) CONVOCATORIA CONVOCANTE QUE FINCEY ACTUÉ EL FORNECEDOR DERIVANDOLO CORREDO CREDAEL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SIENDO QUE OTORGAN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIORES YA HABÍA RESUELTO QUE ERA IMPRESIONABLE QUE SE LE OBLIGASE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE.	EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, NÚMERAL 23 OBSERVANCIA DE LA NORMA. LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMA CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUYO PERSONAL REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y LA VIGILANCIA QUE SEAN NECESARIAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE; NO OBSTANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA COOTI LO PODRÁ REQUERIR COMO SE ESTABLECE EN EL NÚMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
			2.	SI NO SE EXIGE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ¿CÓMO ES QUE LA CONVOCANTE SE ASEGURARÁ QUE LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTAN CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 Y/O LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN CORRESPONDIENTES?		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080. COMPRA CONSOLIDADA 2017”

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
10.	4.2 ESTA TÉCNIC A	3	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	3- DADO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EXIGE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, ¿QUIERE DECIR QUE NO HAY QUE CUMPLIR CON LA NOM-241-SSA1-2012?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA, COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA: LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO DECRETADO EN LA FARMACOPEDIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, TALES COMO NOM-241-SSA1-2012 Y NOM-137-SSA1-2008, ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA (CONTENIDAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?p=pr_o_vinfo, LAS CUALES SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SECCIÓN "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS") O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y	TÉCNICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
11.	4.2	4	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	4.2. PROPUESTA TÉCNICA 1. EN CASO DE NEGARLE LA CONVOCATORIA A EXHIBIR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL GPPA, CONDICIONAR EL QUE SE ENTREGUE EL PORQUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA FABRICACIÓN, SIENDO QUE LA CONVOCATORIA EN LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE. 2. EN CASO DE NEGARLE LA CONVOCATORIA A EXHIBIR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL GPPA, CONDICIONAR EL QUE SE ENTREGUE EL PORQUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA FABRICACIÓN, SIENDO QUE LA CONVOCATORIA EN LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE. 3. EN CASO DE NEGARLE LA CONVOCATORIA A EXHIBIR EL QUE SE ENTREGUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL GPPA, CONDICIONAR EL QUE SE ENTREGUE EL PORQUE NO ES NECESARIO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LA FABRICACIÓN, SIENDO QUE LA CONVOCATORIA EN LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA FUESE SOLVENTE.	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE Y A FALTA DE ESTAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE EN TODOS LOS CASOS CUANDO EL INSTITUTO LO DETERMINE PROCEDENTE, SE REALIZARAN PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.	TÉCNICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080. COMPRA CONSOLIDADA 2017".

[illegible]



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
13.	4.2 PROPUESTA TÉCNICA	6	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	1. ¿POR QUÉ NO EN LUGAR DE SOLICITAR EL ESCRITO LIBRE EN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA RESPUESTA, MEJOR SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ASÍ LA CONVOCANTE TENER LA SEGURIDAD TOTAL DE QUE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 Y/O LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN CORRESPONDIENTES?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA SER SOLICITADO POR LA COCTI.	TÉCNICA
14.	ANEXO 4.1	1	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	REFERENCIA ANEXO 4.1 CLAVES CON MUESTRA MC LA CONVOCANTE SOLICITA CLAVES PARA EVALUAR, SIN EMBARGO NO SOLICITA POR FAMILIAS COMPLETAS, POR LO QUE:	LAS CLAVES SUJETAS A MUESTRA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 4.1, INCLUIDO COMO PARTE DE LAS	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

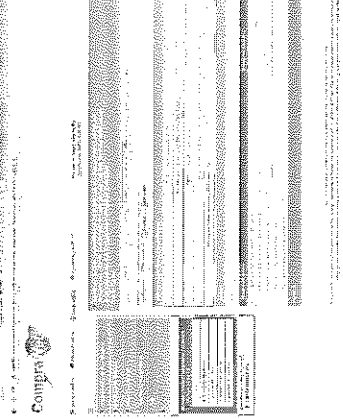
No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE INCLUYAN EN EL ANEXO 4.1 "CLAVES CON MUESTRA MC" LAS CLAVES 060.166.0103, 060.168.6603, 060.168.6629, 060.168.6645 Y 060.168.6686 EN VIRTUD DE QUE SON DISPOSITIVOS MEDICOS CLASE II DE ALTO VOLUMEN Y QUE DEBEN DE CUMPLIR CON LA CALIDAD DESCRITA EN LA FEUM-SDM-2014 PAG. 578 PARA LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES. TANTO EL IMSS COMO LAS ENTES PARTICIPANTES DEBEN ASEGURARSE DE RECIBIR PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD. AL SOLICITAR SOLO LA CLAVE 060.168.6660 NO GARANTIZA QUE LAS DEMÁS CLAVES DE LA MISMA FAMILIA DE PRODUCTOS CUMPLAN CON DICHA NORMA. RE-PREGUNTA: EN REFERENCIA A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE PARA LA PREGUNTA 4 DE CARÁCTER TÉCNICO MANIFESTADA POR MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS RECONSIDERAR EL TEMA DE PRESENTAR MUESTRAS PARA ANALISIS DE TODAS LAS CLAVES MENCIONADAS, YA QUE DEBIDO AL FILTRO DE LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE LA LPN LA-019GYR047-N57-2015 SE LOGRÓ HACER UN EFICIENTE FILTRO EVITANDO CON ELLO EL ABASTO DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLIERON CON LA FEUM-SDM-2014 PAG. 578 Y COMO CONSECUENCIA SE ASEGURARON DE RECIBIR PRODUCTOS DE CALIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NO HA HABIDO QUEJAS EN EL SUMINISTRO DEL AÑO 2016. SITUACIÓN QUE PUEDE REVERTIRSE SIN ESE ANALISIS, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS CLASE II Y III QUE SON DE MAYOR RIESGO, DEBIERAN SER ANALIZADOS POR LA COCTI CON LA FINALIDAD DE PREVEENIR COSTOS Y DAÑOS MAYORES AL PROPIO INSTITUTO Y A LAS ENTIDADES QUE SE SUMAN A LA CONSOLIDADA ASEGURANDO PRODUCTOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES.	PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA; RESPECTO A LOS DEMÁS BIENES CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO, SERÁN SUJETOS A EVALUACIÓN CONFORME AL NUMERAL 20 DE LA CONVOCATORIA.	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
15.	4.3 PROPUESTA ECONÓMICA, PRECISIÓN... SE AGREGA COMO ÚLTIMO PÁRRAFO, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ ÚNICO Y SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN EL AGRUPOAMIENTO DE LA PARTIDA, POR LO ANTERIOR DEL RESULTADO OBTENIDO, SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA CUYO IMPORTE SEA EL MÁS BAJO POR PARTIDA. PREGUNTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ESTA LEYENDA APLICARÁ TAMBIÉN PARA OFERTAS DE CLAVES QUE NO CONTEMPLAN AGRUPOACIÓN DE PARTIDAS?	1	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		ESTA LEYENDA NO APLICA A LAS CLAVES QUE NO ESTAN CONTEMPLADAS EN EL AGRUPOAMIENTO DE PARTIDAS. POR LO ANTERIOR, SÓLO APLICA A LAS CLAVES QUE ESTÉN AGRUPADAS.	CONTRATANTE
16.	RESPUESTA A LA PREGUNTA 347, PARA EL CASO DE IMSS LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN GENERARSE ENTRE EL 12 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SIENDO LA ENTREGA DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN ESA ORDEN. PREGUNTA, EN ESTE SUPUESTO EL PLAZO PARA ENTREGA OPORTUNA DE IMSS (15 DÍAS) SERÁN CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN?	2	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V		LA ENTREGA OPORTUNA SERÁ LA FECHA DETERMINADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN.	TÉCNICA
17.	NÚMER AL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO, INCISO H)	3	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS AYUDE CON RESPUESTA A ESTE CUESTIONAMIENTO EL CUAL FUE ENVIADO EL DÍA 05 DE OCT VÍA COMPRANET, PERO NO FUE CONSIDERADO PARA RESPUESTA NÚMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO, INCISO H) DICE "EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DOCUMENTO EMITIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO." PREGUNTA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DEPARTAMENTO O ÁREA DEL IMSS DEBIERA PROPORCIONARNOS TAL CONSTANCIA, PUES AL NO CONTAR CON REGISTRO PATRONAL NO SE PUEDE ACCEDER AL	SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SU PREGUNTA QUE VERSA SOBRE EL NÚMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO, FUE RECIBIDA A LAS 06.01 PM DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016 COMO SE CONSTATA CON LA PANTALLA DE COMPRANET QUE SE INDICA, ASIMISMO LA HORA LÍMITE ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS FUE A LAS 10:00 A.M. DEL MISMO DÍA, Y COMO SE INDICA EN EL NÚMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP. LUEGO ENTONCES SE CONSIDERA	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL IMSS EN DONDE SE DESCARGA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	COMO EXTEMPORÁNEO Y NO SE DA RESPUESTA AL MISMO. 	
18.	6.1	1	RALCA, S.A. DE C.V.	PAG. 52 DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA 50.- POR CAUSAR CONFUSIÓN A MI REPRESENTADA, SOLICITO AMABLEMENTE SE CONSIDERE AMPLIAR LA RESPUESTA DADA, YA QUE DEL GRUPO DE PRODUCTOS MENCIONADO EXISTEN ALGUNOS CUYA PRESENTACIÓN SE ESTABLECIÓ EN 5 LITROS DE ACUERDO AL PUNTO 6.1, SI CONSIDERÁRAMOS LA PRESENTACIÓN QUE SE ESTABLECIÓ DICHO PUNTO 6.1 SE ESTARÍA LIMITANDO GRAVEMENTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN FAVORECIENDO A ALGUNOS PROVEEDORES.	EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE \$ 0.30 POR LITRO PREPARADO.	CONTRATANTE
19.	6.1	2	RALCA, S.A. DE C.V.	PAG. 52 DE JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA 50. EN LA MISMA RESPUESTA A MI REPRESENTADA INSERTARON EL SIGUIENTE TEXTO: SE SOLICITA VALIDAR QUE ASÍ SE HAYA CONSIDERADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO - CABE ACLARAR QUE LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO COINCIDEN CON LAS DEL REQUERIMIENTO DE LAS BASES (ANEXO 1), PERO DIFIEREN DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE BASES, AMABLEMENTE SOLICITO RATIFIQUEN QUE EL PMR CORRESPONDE A UN LITRO DE PRODUCTO Y QUE DEBEMOS OFERTAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.	EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES DE \$ 0.30 POR LITRO PREPARADO.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
20.	4.1	1	DENTILAB, S.A. DE C.V.	EN RELACIÓN A LAS ACLARACIONES GENERALES Y EN ESPECÍFICO AL ANEXO 4.1 "CLAVES CON MUESTRAS PARA MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO". PARA LAS CLAVES QUE REQUIEREN MUESTRAS: ¿SERÁ SUFICIENTE CON ENTREGAR LAS MUESTRAS, RELACIÓN DE MUESTRAS, ESCRITO DIRIGIDO A LA COCTI Y LOS CERTIFICADOS ANALÍTICOS DEL PRODUCTO TERMINADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO?	SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES GENERALES RELATIVAS AL ANEXO 4.1 CLAVES CON MUESTRA NC.	TÉCNICA
21.		1	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA 75 DE REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V. Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 2.5 Y 19 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LOS BIENES DEL ANEXO 4.1, ATENTAMENTE SE SUGIERE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 24 CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060 066 0922 05 01 SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX SE INCLUYA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN A LAS MUESTRAS: - SE VERIFIQUE QUE EL CONTENIDO DE YODO LIBRE NO SEA INFERIOR A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA - SE VERIFIQUE QUE AL APLICARSE EL PRODUCTO FORME UNA PELÍCULA EN LA PIEL - SE VERIFIQUE QUE AL INSERTAR FRASCO GOTERO AL APLICADOR DE ESPONJA Y APRETAR PARA QUE EL ANTISÉPTICO FLUYA A LA ESPONJA, ESTE EMBONE ADECUADAMENTE, Y NO PROVOQUE DERRAMES DEL MISMO (NO SE TENGA FUGA DEL PRODUCTO). - VERIFICAR QUE EL ACABADO SEA VISCOSO Y PRESENTE OLOR A YODO LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS PRUEBAS A REALIZAR PARA LAS CLAVES SUJETAS A MUESTRA SON LAS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 4.1 AGREGADO EN LAS PRECISIONES GENERALES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
22.			SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	EL PRODUCTO QUE SE OFERTE AL INSTITUTO ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y SE EVITEN POSIBLES INFECCIONES NOSOCOMIALES CAUSANDO UN DAÑO A LA DERECHOHABENCIA Y AL INSTITUTO. TAN ES ASÍ QUE NO OBSTANTE DE HABER ADQUIRIDO DICHO PRODUCTO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LA-019GYR047-T58-2015 DERIVADO DEL EFECTO DE LOS MISMOS SE TUVO QUE LANZAR UNA NUEVA LICITACIÓN COMPLEMENTARIA INTERNACIONAL NO. LA-019GYR047-E29-2016 REFERENTE A LA PREGUNTA 375 DE SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., TOMANDO EN CUENTA QUE PARA LA PARTIDA 28 CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO 060.066.1011.02.01 SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE RESERVA, ATENTAMENTE SE SUGIERE A ESA CONVOCANTE QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO AL PRECIO Y CALIDAD SE SOLICITE A LOS LICITANTES PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN PARA ANÁLISIS DE LA COCTI. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LAS DIVERSAS EVIDENCIAS QUE EXISTEN ACTUALMENTE DE PROVEEDORES QUE HAN INCUMPLIDO CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ¿SE ACEPTA?	LAS CLAVES SUJETAS A MUESTRA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 4.1. INCLUIDO COMO PARTE DE LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA; RESPECTO A LOS DEMÁS BIENES CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO, SERÁN SUJETOS A EVALUACIÓN CONFORME AL NUMERAL 20 DE LA CONVOCATORIA. TÉCNICA	
23.		3		REFERENCIA. RESPUESTA A PREGUNTA 19 (6) SE DA COMO RESPUESTA QUE "SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE RESERVA NACIONAL" CUANDO SE SOLICITÓ QUE SE INDICAREN CUALES ERAN LAS RESERVAS O UMBRALES. EN EFECTO, PARA QUE MI REPRESENTADA PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LE CORRESPONDEN, ES NECESARIO QUE LA RESPUESTA SEA CLARA Y OBJETIVA CON LA FINALIDAD DE NO VIOLAR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y CONOZCA LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE TAL RESPUESTA.	SE INFORMA QUE DICHO PROCEDIMIENTO DE COMPRA SE ENCUENTRA REGISTRADO CON CARGO A LA RESERVA PERMANENTE DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO EN LAS REGLAS 3 Y 4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS DE COMPRA DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONTRATANTE	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA A ESA H. AUTORIDAD SEÑALAR CUÁL ES LA RESERVA APLICABLE, CON EL FUNDAMENTO ESPECÍFICO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE QUE SE TRATE, SEÑALANDO EL ARTÍCULO, NÚMERO O ANEXO QUE PERMITE LA RESERVA. CABE SEÑALAR QUE LOS 5 AÑOS ANTERIORES ESTOS INSUMOS FUERON ADQUIRIDOS EN LICITACIÓN INTERNACIONAL (CUESTIÓN QUE FUE PREGUNTADA Y NO CONTESTADA), POR LO QUE TAMBIÉN SE SOLICITA CUÁL FUE EL CRITERIO QUE CAMBIÓ SOBRE LA APLICACIÓN DE RESERVAS PARA EL TLCAN Y EL RESTO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTO DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2015 Y 2015, A DIFERENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEL AÑO EN CURSO.	SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 28 DE OCTUBRE DE 2010. Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE RESERVA.	
24.		4	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	¿FAVOR DE ACLARAR? REFERENCIA: RESPUESTA A LA PREGUNTA 20 (7) DE SELECCIONES MÉDICAS (RESPECTO DE LAS CLAVES 060.066.0922 Y 060.066.1011). SE PREGUNTÓ SI EN TÉRMINOS DEL PUNTO 19 DE LOS POBALINES SE INFORMARÁ SI SE CONSULTÓ AL SISTEMA DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS RESERVAS Y LA RESPUESTA SOLO FUE QUE SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE RESERVA NACIONAL. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE TAL RESPUESTA NO RESPONDE LA PREGUNTA, POR LO QUE SE SOLICITA INDICAR SI SE CONSULTÓ TAL SISTEMA Y CUÁL FUE EL RESULTADO, INDICANDO ADEMÁS CUÁL ES LA RESERVA APLICABLE. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SI NO SE INDICA CUÁL ES LA RESERVA APLICABLE, AL MARGEN DE QUE LA RESPUESTA SEA CONTRARIA AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV ANTES REFERIDO, SERÍA UNA CUESTIÓN QUE ATENTARÍA CONTRA LA TRANSPARENCIA Y LOS ACUERDOS CELEBRADOS POR MÉXICO A NIVEL INTERNACIONAL. ¿FAVOR DE ACLARAR?	SE SEÑALA QUE LA NORMATIVIDAD QUE REFIERE NO SE ENCUENTRA VIGENTE. Y SÍ SE REALIZÓ LA CONSULTA EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.	CONTRATANTE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
25.		5	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	REFERENCIA. PREGUNTA 21 (8) DE SELECCIONES MÉDICAS (RESPECTO DE LAS CLAVES 060.066.0922 Y 060.066.1011). EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, CUANDO ESTA PREGUNTA SE CUESTIÓN SI EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP SE HABÍA REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO DONDE SE DESPRENDIERA LA EXISTENCIA DE 5 PROBABLES FABRICANTES (MARCAS) DE MARCA NACIONAL EN MÉXICO, ELLO PARA EVITAR LA LIMITACIÓN A LA LIBRE CONCURRENCIA. EN TAL SENTIDO, PARA QUE MI REPRESENTADA PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE CONFORMA A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA CORRESPONDE, FAVOR DE ACLARAR SI SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO Y SI INCLUYE 5 FABRICANTES O PROVEEDORES DE DIVERSAS MARCAS DE CARÁCTER NACIONAL RESPECTO DE LAS CLAVES ANTES REFERIDAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?	EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ANALIZÓ PARA DETERMINAR EL CARÁCTER DE LA MISMA.	CONTRATANTE
26.		1	MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO NUMERO 1 REQUERIMIENTO.- PARTIDA: 28 SE SOLICITA SE CONFIRME RESPECTO DE LA CLAVE 060 066 1011 02 01 ANTISEPTICOS. SOLUCIÓN ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MÉDICO, NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO, NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE 500ML. ¿SE PUEDE CONTEMPLAR CUALQUIER TIPO DE MECANISMO PARA EL DISPENSADOR TODA VEZ QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE "EVITAR EL CONTACTO CON LA PIEL, UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO, Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE." SIC. NO SE DIO UNA RESPUESTA PUNTUAL A LO SOLICITADO YA QUE LA CLAVE 060 066 1011 02 01 ANTISEPTICOS. SOLUCIÓN ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL	ATENDIENDO A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE QUE CONTEMPLA DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML; EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL DISPENSADOR, CON CUALQUIERA DE LAS DOS CARACTERÍSTICAS: - MECÁNICO, EN CUYO EL DISEÑO DEBE CONTEMPLAR EVITAR EL CONTACTO CON LA PIEL, POR LO QUE DEBERÁ EVITAR PROPICIAR FUGAS, GOTEOS, SALPICADURAS, Y SUMINISTRAR UN VOLUMEN	TÉCNICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				1%. ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO, NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO, NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE 500ML. EN NINGUN MOMENTO HACE REFERENCIA EN ALGUN TIPO DE DISPOSITIVO ESPECÍFICO YA SEA (MECANICO O ELECTRICO) POR LO QUE SE SOLICITA A LA AREA CORRESPONDIENTE "COCTI" ESPECIFIQUE PUNTUALMENTE SI ES ACEPTABLE CUALQUIERA DE LOS DOS DISPOSITIVOS YA SEA MECANICO O ELECTRICO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA CLAVE DEL CUADRO BASICO DONDE SE MENCIONA UN DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE.	DE PRODUCTO NECESARIO PARA LA FUNCIONALIDAD/DESEMPEÑO ADECUADO EN LOS SERVICIOS MÉDICOS, ELECTRICO, EN CUYO CASO EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LA DOTACIÓN DE PILAS EN TIEMPO Y FORMA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PARA EL CORRECTO USO DE LOS DISPENSADORES.	
27.		2	MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO NUMERO 1 REQUERIMIENTO.- PARTIDA: 29 SE SOLICITA SE CONFIRME SI PARA LA CLAVE 060.066.1052.03.01 ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE. SEA ACEPTABLE CUALQUIER PRESENTACION QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCION ANTERIOR. SEA CON APLICADOR O SIN APLICADOR. EN BASE A MI PREGUNTA NUMERO 5 DE LA CLAVE 060.066.1052.03.01 ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE. NO SE DIO UNA RESPUESTA CLARA A MI PREGUNTA TODA VEZ LO QUE SOLICITO ES QUE NOS PRECISE EL AREA CORRESPONDIENTE "COCTI" SI VA A SER CON APLICADOR O SIN APLICADOR TODA VES QUE LA DESCRIPCION ANTERIORMENTE CITADA DE LA CLAVE FUE COPIADA	LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE REALIZARÁ POR LA CLAVE, CONSIDERANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO QUE LOS DISPENSADORES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DETALLADAS. EL BIEN OFERTADO PUEDE SER CON O SIN APLICADOR, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN DE USO DEL FABRICANTE DEL BIEN. DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA COCTI DEFINIÓ EN EL LISTADO DE PRUEBAS ESPECÍFICAS LLEVAR ACABO LA PRUEBA DE ESTERILIDAD AL APLICADOR PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL DISEÑO QUE EL FABRICANTE DETERMINO CON APLICADOR PARA SU USO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL PRODUCTO QUE DESEE OFERTAR AL INSTITUTO Y EL DISEÑO DEL FABRICANTE NO REQUIERA DE UN APLICADOR PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TENGA UN	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				DIRECTAMENTE DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y NO PRECISA LA DESCRIPCION SI ES CON APLICADOR O SIN APLICADOR	DESEMPEÑO ADECUADO EN LOS SERVICIOS MEDICOS, NO SE EVALUARA EN LA COCTI LA PRUEBA DE ESTERILIDAD DEL APLICADOR. CON BASE EN LO ANTERIOR ES INDISTINTO SI TIENE O NO TIENE APLICADOR SIEMPRE Y CUANDO SEA FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE.	
28.		3	MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO NUMERO 1 REQUERIMIENTO.- PARTIDA: 30 SE SOLICITA SE CONFIRME SI PARA LA CLAVE 060.066.1060.02.01 ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE. SEA ACEPTABLE CUALQUIER PRESENTACION QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCION ANTERIOR. SEA CON APLICADOR O SIN APLICADOR EN BASE A MI PREGUNTA NUMERO 6 DE LA CLAVE 060.066.1060.02.01 ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE. NO SE DIO UNA RESPUESTA CLARA A MI PREGUNTA YA QUE LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE FUE "NO FUE CORRECTA SU OBSERVACION, DEBERA CUMPLIR CON LA DESCRIPCION INDICADA EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA" COPIADO DIRECTAMENTE DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ESTA LA SIGUIENTE DESCRIPCION "060.066.1060.02.01 ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE." EN DICHA DESCRIPCION NO SE PUNTUALIZA SI TIENE QUE TENER APLICADOR O NO YA QUE UNICAMENTE HABLA DE LA DESCRIPCION Y CONTENIDO DEL ANTISEPTICO Y HACE REFERENCIA A "ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE" POR LO QUE QUEDA MUY AMBIGUA LA PRESENTACION REQUERIDA DE	EL BIEN OFERTADO PUEDE SER CON O SIN APLICADOR, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN DE USO DEL FABRICANTE DEL BIEN. DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA COCTI DEFINIÓ EN EL LISTADO DE PRUEBAS ESPECÍFICAS LLEVAR ACABO LA PRUEBA DE ESTERILIDAD AL APLICADOR PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL DISEÑO QUE EL FABRICANTE DETERMINO CON APLICADOR PARA SU USO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL PRODUCTO QUE DESEE OFERTAR AL INSTITUTO Y EL DISEÑO DEL FABRICANTE NO REQUIERA DE UN APLICADOR PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TENGA UN DESEMPEÑO ADECUADO EN LOS SERVICIOS MEDICOS, NO SE EVALUARA EN LA COCTI LA PRUEBA DE ESTERILIDAD DEL APLICADOR. CON BASE EN LO ANTERIOR ES INDISTINTO SI TIENE O NO TIENE APLICADOR SIEMPRE Y CUANDO SEA FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
29.		1	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DICHO ENVASE. SOLICITAMOS A EL AREA CONVOCANTE Y COCTI ESPECIFIQUE SI LA PRESENTACION CON APLICADOR Y SIN APLICADOR SON VALIDOS, O SI UNICAMENTE UNA DE ESTAS PRESENTACIONES ES VALIDA ESPECIFIQUE SI ES CON O SIN APLICADOR. A.1 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 51 (PÁGINA 52 Y 53), SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A.1 QUE SE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUE DEJÓ LA CONVOCANTE DE REQUERIR EL QUE SE ACREDITE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUENTAN CON UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE; TODO LO ANTERIOR SE REQUIERE QUE SE FUNDE Y MOTIVE TODA VEZ QUE EL CRITERIO DE LA CONVOCANTE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-019GYR047-E20-2016), FUE CONTUNDENTE EN EL SENTIDO DE QUE LAS PROPUESTAS ERAN INSOLVENTE SI NO SE ACREDITABA QUE LOS FABRICANTES CONTARAN CON UN CBPF VIGENTE.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAAASP, SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO QUE ESTE CASO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS, NO ES UN REQUISITO DE DEBA SER INCLUIDO, NO OBTENIENDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA COCTI LO PODRÁ REQUERIR COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA. TÉCNICA	
30.		2	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A.2 QUE SE EXIJA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE, TODA VEZ QUE DEBE HABER CONGRUENCIA CON EL CRITERIO DE LA PROPIA CONVOCANTE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-019GYR047-E20-2016) Y EN LAS QUE RESOLVIÓ LA CONVOCANTE DE MANERA CONTUNDENTE QUE LAS PROPUESTAS ERAN INSOLVENTE SI NO SE ACREDITABA QUE LOS FABRICANTES CONTARAN CON UN CBPF VIGENTE	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAAASP SON LOS DETALLADOS EN LA CONVOCATORIA. TÉCNICA	

Handwritten signatures and initials: "OF", "AF", and a large signature.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
31.		3	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A.3 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 51 (PÁGINA 52 Y 53), SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A.3 QUE SE EXPLIQUE POR QUÉ LA CONVOCANTE DEJÓ DE CONSIDERAR QUE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBE ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) VIGENTE, AUN A PESAR DE QUE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-018GYR047-E20-2016) HABÍA RESUELTO LA CONVOCANTE DE MANERA CONTUNDENTE QUE LAS PROPUESTAS ERAN INSOLVENTE SI NO SE ACREDITABA QUE LOS FABRICANTES CONTARAN CON UN CBPF VIGENTE.	LOS EVENTOS DE CONTRATACIÓN INICIAN CON LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONCLUYEN CON LA EMISIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP SE DETERMINAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS, MISMO QUE FUERON VALIDADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE PRECISA QUE NO EXISTE VÍNCULO ENTRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LOS QUE ALUDE A SU PREGUNTA.	TÉCNICA
32.		4	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	REPREGUNTAS PARTE 2 A.4 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 53 (PÁGINA 53 Y 54), SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A.4 QUE SE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUE LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE EL ESCRITO LIBRE SEÑALADO EN LA RESPUESTA ES EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) EN ABIERTA CONTRADICCIÓN CON EL CRITERIO DE LA CONVOCANTE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-019GYR047-E20-2016) EN LAS QUE LA CONVOCANTE FUE CONTUNDENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEBERÍA GARANTIZARSE CON UN CBPF VIGENTE AL MOMENTO DE OFERTAR EL PRODUCTO.	LOS EVENTOS DE CONTRATACIÓN INICIAN CON LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONCLUYEN CON LA EMISIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP SE DETERMINAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS, MISMO QUE FUERON VALIDADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE PRECISA QUE NO EXISTE VÍNCULO ENTRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LOS QUE ALUDE A SU PREGUNTA.	TÉCNICA

[Firma manuscrita]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
33.		5	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	REPREGUNTAS PARTE 3 A.5 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 121 (PAGINA 85), SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A.5 TODA VEZ QUE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-019GYR047-E20-2016) LA CONVOCANTE FUE CONTUNDENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) DEBERÍA GARANTIZARSE CON UN CBPF VIGENTE AL MOMENTO DE OFERTAR EL PRODUCTO, Y EL NO ACREDITAR LO ANTERIOR ERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, SE SOLICITA SE FUNDE Y SE MOTIVE EL CAMBIO DE CRITERIO.	LOS EVENTOS DE CONTRATACIÓN INICIAN CON LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONCLUYEN CON LA EMISIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP SE DETERMINAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS, MISMO QUE FUERON VALIDADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE PRECISA QUE NO EXISTE VÍNCULO ENTRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LOS QUE ALUDE A SU PREGUNTA. TÉCNICA	
34.		6	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A.6 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 121 (PAGINA 85), SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A.6 TODA VEZ QUE EN LAS LICITACIONES INMEDIATAS ANTERIORES PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CURACIÓN (LA-019GYR047-N57-2015, LA-019GYR047-T58-2015 Y LA-019GYR047-E20-2016) LA CONVOCANTE FUE CONTUNDENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF) DEBERÍA GARANTIZARSE CON UN CBPF VIGENTE AL MOMENTO DE OFERTAR EL PRODUCTO, Y EL NO ACREDITAR LO ANTERIOR ERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EN EL 2015 (PARA EL PERÍODO DE ABASTO 2016, EN LAS LICITACIONES LA-019GYR047-N57-2015 Y LA-019GYR047-T58-2015) E INCLUSO EN LA LICITACIÓN DE HACE 4 MESES PARA EL PERÍODO DE ABASTO 2016 (LA-019GYR047-E20-2016), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE FUNDE Y MOTIVE EL PORQUE DEJÓ DE SER PARA EL PERÍODO DE ABASTO 2017 VITAL EL QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS ACREDITARÁN QUE SUS FABRICANTES CONTABAN CON CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTES.	LOS EVENTOS DE CONTRATACIÓN INICIAN CON LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONCLUYEN CON LA EMISIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP SE DETERMINAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS, MISMO QUE FUERON VALIDADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE PRECISA QUE NO EXISTE VÍNCULO ENTRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LOS QUE ALUDE A SU PREGUNTA. TÉCNICA	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
35.		7	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	REPREGUNTAS PARTE 4 A.7 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 240 (PÁGINAS 152 Y 153), LA RESPUESTA DADA ES INCONGRUENTE CON LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA PREGUNTA SE HACE SOBRE LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE POLIETILENO (MERCADO QUE CABE SEÑALAR TAMBIÉN ESTÁ SIENDO INVESTIGADO POR LA COFECE POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS POR PARTE DE DENTILAB, S.A. DE C.V. Y OTRAS EMPRESAS) Y NO SOBRE LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE POLIETILENO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA SE DE UNA RESPUESTA CLARA, COMPLETA Y COHERENTE A LO SOLICITADO.	PARA LAS PARTIDAS GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: MEDIANO Y TAMAÑO GRANDE, SE CONSIDERAN DOS FUENTES DE ABASTO, EN QUE COMO A LAS PRECISIONES DE LA CONVOCATORIA, SE CONTEMPLAN DOS FUENTES DE ABASTO AL MENOS DEBERÁN CUBRIR CON EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA. SE RESULTA QUE EN CUALQUIER TIPO DE INVESTIGACIÓN, NO ES HASTA LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEBIDAMENTE NOTIFICADA QUE ESTA PUEDIERA TENER EL CARÁCTER DE OBLIGATORIA, DEBIENDO EN TODO CASO ANALIZAR EL CARÁCTER DE LA MISMA.	TÉCNICA
36.		8	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A.8 CON RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA IDENTIFICADA CON EL NO. 240 (PÁGINAS 152 Y 153), LA RESPUESTA DADA ES INCONGRUENTE CON LO SOLICITADO Y TODA VEZ QUE LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE POLIETILENO SE ENCUENTRAN EN EL MISMO SUPUESTO DE LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DEL LÁTEX TODA VEZ QUE AMBOS MERCADOS ESTÁN SIENDO INVESTIGADO POR LA COFECE POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS POR PARTE DE DENTILAB, S.A. DE C.V. Y OTRAS EMPRESAS, SE SOLICITA QUE AL IGUAL QUE SE EXCLUYERON DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE LÁTEX, TAMBIÉN SE EXCLUYAN LOS GUANTES PARA EXPLORACIÓN DE POLIETILENO. TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA SITUACIÓN DE ESTAR SIENDO INVESTIGADOS POR COFECE Y COMO ESTÁN CONVOCADAS DICHAS CLAVES NO GARANTIZAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.	LA DETERMINACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN DE LAS CLAVES CON LÁTEX, ES INDEPENDIENTE A LO QUE SE INDICA POR EL INTERESADO RESPECTO A LAS POSIBLES, SI LAS EXISTIERAN, INVESTIGACIONES DE LA COFECE; PARA LAS CLAVES GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: MEDIANO Y TAMAÑO GRANDE, CONSIDERADAS EN EL PRESENTE EVENTO, DEBERÁ OFERTARSE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES RESPECTO DEL NUMERAL 2.8 FUENTES DE ABASTO.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
37.	ANEXO 1 REQUE RIMIENTO	9	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A.9 FAVOR DE REVISAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 060 953 0282 11 01 YA QUE ES UN PRECIO ABSURDO TODA VEZ QUE ESTA CLAVE SE COMPRA EN PAQUETE DE 12 PIEZAS Y NO POR PIEZA, ES INCONGRUENTE QUE LA 060 953 0266 11 01 QUE ES PRÁCTICAMENTE IGUAL CUESTE \$165.75 LA PIEZA CONTRA LOS \$245.65 QUE CUESTA UN PAQUETE DE 12 PIEZAS LA CLAVE 060 953 0282 11 01, ES DECIR \$20.00 LA PIEZA, LO CUAL NO TIENE LÓGICA ALGUNA CON EL HISTORIAL DE COMPRA DEL IMSS.	SE PRECISA QUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR PAQUETE ES DE \$ 1,999.93	CONTRATANTE
38.	NUMER AL 2.3 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA (PMR)	1	1ESTERIPHAR MA, MÉXICO, S.A. DDE C.V.	EN RELACION A LA PARTIDA NO. 27, CON CLAVE 060 066 1003 020 1 "DESINFECTANTES. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON P NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS" SOLICITO ATENTAMENTE SE HAGA DE CONOCIMIENTO PUBLICO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA; TODA VEZ QUE EN NUESTRO CARÁCTER DE PRODUCTORES NACIONALES Y PARTICIPANTES CON NUESTRA COTIZACIÓN PARA SU INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ACORDE CON LOS PRECIOS HISTORICOS DE ADQUISICIÓN REALIZADOS POR ESA DEPENDENCIA, ESTAMOS TOTALMENTE CIEROTOS QUE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTA TOTALMENTE FUERA DE LSO PRECIOS REALES DE MERCADO, SOLICITANDO FORMALMENTE SEA REVISADO EL CRITERIO CON EL QUE DETERMINO SU PMR Y SEA AJUSTADO A LA REALIDAD. EL HECHO DE QUE EXISTA UNA CONCENTRACIÓN ECONOMICA EN EL PAIS, NO DTERMINA QUE A CRITERIOS DE MUTUO PROPIO REDUZCAN LOS PMR, TODA VEZ QUE EXISTE UNA NORMATIVIDAD MUY CLARA PARA LA DETERMINACIÓN DEL MISMO, LO CUAL ESTAMOS CONVENCIDOS NO FUE RESPETADO POR LA CONVOCANTE. EL MANEJAR ESTE PMR AL LIBRE ALBEDRIO PUEDIERA TRAER CONSECUENCIAS DE ALTO RIESGO PARA LA DEPENDENCIA, LOS FABRICANTES Y SOBRE TODO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN TODO EL PAIS, AL NO PODER CON LOS INSUMOS REQUERIDOS POR LOS PRECIOS DE REFERENCIA DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE. MI SOLICITUD EXPRESA ES QUE POR LO MENOS SE TENGA COMO PMR PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL PRECIO ULTIMO ADQUIRIDO EN EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO PÚBLICO CONSOLIDADO.	SE HACE MENCIÓN QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 28 Y 29 DE SU REGLAMENTO.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
39.			BORGATTA BIOFARMA, S.A. DE C.V.	NACIONAL Y CIUDADANO MEXICANO PREOCUPADO POR LA FORMA EN QUE SE VIENE DANDO ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE DE NUESTRA VENTAS DEPENDIENDO EL TRABAJO DE CIENTO DE TRABAJADORES Y NO SE PUEDE VENDER PATA PERDER, QUE ES LO QUE USTEDES FINALMENTE ESTAN OCASIONANDO CON SUS PMR DETERMINADOS. FORMATOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 10 Y 11 RESPECTIVAMENTE, Y EN ESPECÍFICO EL NÚMERO QUE SOLICITAN DE PREI IMSS. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE NOS ACLARE SI PODREMOS PRESENTAR PROPUESTAS SIN CONTAR CON EL NÚMERO DE PREI IMSS YA QUE MI REPRESENTADA, POR PRIMERA VEZ COTIZARÁ ANTE ESTA INSTITUCIÓN Y NO CONTAMOS CON ESTE NÚMERO DE PROVEEDOR. FAVOR DE CONSIDERAR.	EN EL CASO DEL FORMATO DEL ANEXO 10, REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES, EN QUE SE EXCLUYO ESE REQUISITO. ES CORRECTO, PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SIN EL NÚMERO PREI, NO OBTENDRÁ, SE SUGIERE INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO PRESENTE PROBLEMAS CON LA GENERACIÓN DEL CONTRATO	TÉCNICA CONTRATANTE
40.		2	BORGATTA BIOFARMA, S.A. DE C.V.	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y AL PUNTO 4.2 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. PARA ESTE PUNTO Y EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA PARTICIPARÁ COMO FABRICANTE DE SUS PRODUCTOS OFERTADOS, SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE SI DEBEMOS INTEGRAR DICHA CARTA O ESTAMOS EXENTOS DE PRESENTARLA EN NUESTRA PROPUESTA POR EL HECHO DE SER FABRICANTES	EN CASO DE SER TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN CASO DE AQUELLOS BIENES QUE NO REQUIERAN LA PRESENTACIÓN DE REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ NECESARIO INCLUIR A LA PROPUESTA LA CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR O FABRICANTE	TÉCNICA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
41.		3	BORGATTA BIOFARMA, S.A. DE C.V.	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y AL FORMATO ANEXO 10 Y ANEXO 11 PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA. SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI ESTOS FORMATOS PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR PARTIDA O SE DEBERÁN AGREGAR RENGLONES PARA QUE SEA UN SOLO FORMATO CON TODAS LAS PARTIDAS A COTIZAR, FAVOR DE ACLARAR.	LOS FORMATOS PUEDEN SER REPRODUCIDOS POR PARTIDA O PODRÁN AGREGAR LOS RENGLONES QUE REQUIERA.	CONTRATANTE
42.		4	BORGATTA BIOFARMA, S.A. DE C.V.	EN RELACIÓN A LAS PRECISIONES DE LA CONVOCANTE PUNTO 4.4 DE LA 2DA. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO. EN RELACIÓN A LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE NOS INFORME DEL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA COTIZAR CUANDO SE INDICA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO?	CON UNA SOLA FUENTE DE ABASTO EL PORCENTAJE MÍNIMO A COTIZAR ES EL 100%	TÉCNICA
43.		5	BORGATTA BIOFARMA, S.A. DE C.V.	EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PROVEEDOR HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y EN ESPECÍFICO A LAS INDICADAS CON EL 2.1, 2.2 Y 2.3. SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI NUESTRA PARTIDA A OFERTAR DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO PARTIDA 19 CLAVE 060.066.0872.06.01 DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA: CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR... Y EN ESPECÍFICO A LA ENTREGA DE 29,248 ENVASES COMO CANTIDAD MÁXIMA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN RELACIÓN AL IMSS LOS ALMACENES COMPRENDIDOS EN LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA NORTE Y SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, SONORA, QUINTANA ROO, SINALOA Y YUCATÁN; EN EL CASO DE SER ADJUDICADOS. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA QUEDAR EXENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS EN LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE MI REPRESENTADA, DEBIDO A QUE LA EN TIEMPO Y FORMA PODRÍA VERSE AFECTADA.	AL SER UN REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA COMPLETA; DEBIENDO CONTEMPLAR LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. RESPECTO A ESTA PARTIDA, Y ALGUNOS DE LOS PUNTOS DE ENTREGA.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
44.		1	ESPECIALISTA S EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	REFERENCIA. RESPUESTA A PREGUNTA 19 (6) SE DA COMO RESPUESTA QUE "SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE RESERVA NACIONAL" CUANDO SE SOLICITÓ QUE SE INDICAREN CUALES ERAN LAS RESERVAS O UMBRALES. EN EFECTO, PARA QUE MI REPRESENTADA PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LE CORRESPONDEN, ES NECESARIO QUE LA RESPUESTA SEA CLARA Y OBJETIVA CON LA FINALIDAD DE NO VIOLENTAR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y CONOZCA LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE TAL RESPUESTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA A ESA H. AUTORIDAD SEÑALAR CUAL ES LA RESERVA APLICABLE, CON EL FUNDAMENTO ESPECÍFICO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE QUE SE TRATE, SEÑALANDO EL ARTÍCULO, NUMERAL O ANEXO QUE PERMITE LA RESERVA. CABE SEÑALAR QUE LOS 5 AÑOS ANTERIORES ESTOS INSUMOS FUERON ADQUIRIDOS EN LICITACIÓN INTERNACIONAL (CUESTIÓN QUE FUE PREGUNTADA Y NO CONTESTADA), POR LO QUE TAMBIÉN SE SOLICITA CUAL FUE EL CRITERIO QUE CAMBIÓ SOBRE LA APLICACIÓN DE RESERVAS PARA EL TLCAN Y EL RESTO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTO DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2015 Y 2015, A DIFERENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEL AÑO EN CURSO.	EL MONTO DE RESERVA PARA ESTE GRUPO DE SUMINISTRO ES DE \$2,620,682,782.00	CONTRATANTE
45.		2	ESPECIALISTA S EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	REFERENCIA. RESPUESTA A LA PREGUNTA 14 (11) DE ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO S.A. DE C.V. (RESPECTO DE LAS CLAVES 060.066.0922 Y 060.066.1011). SE PREGUNTÓ SI EN TÉRMINOS DEL PUNTO 19 DE LOS POBALINES SE INFORMARÁ SI SE CONSULTÓ AL SISTEMA DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS RESERVAS Y LA RESPUESTA SÓLO FUE QUE SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE RESERVA NACIONAL. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS	EFFECTIVAMENTE SE CUENTA CON LA RESERVA REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SICORC)	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
46.			ESPECIALISTA SEN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	LICITANTES, POR LO QUE TAL RESPUESTA NO RESPONDE LA PREGUNTA, POR LO QUE SE SOLICITA INDICAR SI SE CONSULTÓ TAL SISTEMA Y CUÁL FUE EL RESULTADO, INDICANDO ADEMÁS CUAL ES LA RESERVA APLICABLE. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SI NO SE INDICA CUÁL ES LA RESERVA APLICABLE, AL MARGEN DE QUE LA RESPUESTA SEA CONTRARIA AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV ANTES REFERIDO, SERÍA UNA CUESTIÓN QUE ATENTARÍA CONTRA LA TRANSPARENCIA Y LOS ACUERDOS CELEBRADOS POR MÉXICO A NIVEL INTERNACIONAL. REFERENCIA: PREGUNTA 15 (12) DE ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO S.A. DE C.V. (RESPECTO DE LAS CLAVES 060.066.0922 Y 060.066.1011). EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ESTABLECE QUE LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, CUANDO ESTA PREGUNTA SE CUESTIONA SI EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP SE HABÍA REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO DONDE SE DESPRENDIERA LA EXISTENCIA DE 5 PROBABLES FABRICANTES (MARCAS) DE MARCA NACIONAL EN MÉXICO, ELLO PARA EVITAR LA LIMITACIÓN A LA LIBRE CONCURRENCIA EN TAL SENTIDO, PARA QUE MI REPRESENTADA PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE CONFORMA A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA CORRESPONDE, FAVOR DE ACLARAR SI SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO Y SI INCLUYE 5 FABRICANTES O PROVEEDORES DE DIVERSAS MARCAS DE CARÁCTER NACIONAL RESPECTO DE LAS CLAVES ANTES REFERIDAS.	SE HACE MENCIÓN QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 28 Y 29 DE SU REGLAMENTO.	CONTRATANTE



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
47.		1	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PRESIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PUNTO 6.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARRAFO 9 DEBE DECIR, VINETA 4 Y PUNTO 14.3.3 CADUCIDADES DEL BIEN PRIMER PARRAFO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE QUE EL ESCRITO REQUERIDO EN DICHO PUNTO SOLO SEA PRESENTADO POR ÚNICA OCASIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (SOLO IMSS).	LA PREGUNTA NO VERSA RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA
48.		2	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PRESIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PUNTO 2.5 PRUEBAS. METODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO... SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBEN DE SER BIODEGRADABLES PARA ASEGURAR QUE NO CONTAMINEN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL Y PARA ASEGURAR QUE LA SOLUCIÓN PUEDA DESECHARSE CORRECTAMENTE SIN DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y LAS TUBERÍAS DE DRENAJE DEL HOSPITAL. FAVOR DE CONFIRMAR SI ES NECESARIO PRESENTAR EL ESTUDIO DE BIODEGRADABILIDAD EMITIDO POR UN LABORATORIO NACIONAL, PARA ASEGURAR QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON ESTE BENEFICIO.	LA PREGUNTA NO VERSA RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA
49.		3	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 26 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 114 EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA SOLICITO SE RATIFIQUE QUE EN APEGO AL NUMERAL 4.2 INCISO E) LA CARTA DE RESPALDO (ANEXO 12) DEBERÁ DE SER SUSCRITA INDISTINTAMENTE POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, LA CARTA DEBE SER SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE ESTÉ SEÑALADO EN EL PROPIO REGISTRO Y PARA LAS CLAVES QUE NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO POR EL FABRICANTE.	TÉCNICA

Handwritten signatures and initials.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
50.		4	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 28 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 145 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE LA DIRECCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 12, PODRÁ SER DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EL FABRICANTE INDISTINTAMENTE, SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	PODRÁ SER DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EL FABRICANTE INDISTINTAMENTE, EN VIRTUD DE QUE ESTE RUBRO EN EL ANEXO 12 ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO. POR LO ANTERIOR NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CONTRATANTE
51.		5	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 20 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 118 CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA SOLICITO NOS ACLARE QUE PODREMOS OFERTAR UNO O MÁS REGISTROS SANITARIOS (MARCAS) POR PARTIDA Y/O CLAVE, SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SE PODRÁ OFERTAR EL NÚMERO DE MARCAS CON EL QUE SE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO	TÉCNICA
52.		6	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 19 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 65. EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, BASTARÁ CON ENTREGAR LA MUESTRA DEL BIEN A OFERTAR, EL ESCRITO DIRIGIDO A LA COCTI POR EL LICITANTE SOLICITANDO EL ANÁLISIS DE LA CLAVE Y MARCA, ASÍ COMO, EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL LOTE, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE EMITE DICHA AUTORIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 2.5, DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LO ANTERIOR POR SER MATERIAL DE CURACIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN: DEBERÁN PRESENTARSE EL NÚMERO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN INDICADAS EN EL ANEXO 4.1 NO APLICA LA PRESENTACIÓN DE SUSTANCIAS DE REFERENCIA, A MENOS QUE SE INDIQUE EN LA CLAVE ESPECÍFICA DEL ANEXO 4.1 DEBE PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.5 PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE DE OBTENERSE, PARA QUE LA COCTI EMITA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
53.		7	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 21 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 329 EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS NOS PERMITA PRESENTAR EN CADA ENTREGA EL MANIFIESTO SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL, RELACIONANDO TODAS LAS CLAVES ADJUDICADAS A MI REPRESENTADA.	PARA EL ISSSTE, NO SE ACEPTA PROPUESTA, A CADA ENTREGA DE LOS BIENES DEBE SER EMITIDO EL DOCUMENTO	TÉCNICA
54.		8	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 22 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 330 SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.3, (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA) DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, BASTARÁ CON PRESENTAR LA ETIQUETA EN EL EMPAQUE COLECTIVO SECUNDARIO QUE INCLUYE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, CLAVE A 14 DÍGITOS Y LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD Y PROHIBIDA SU VENTA".	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 4.3 "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", LOS ENVASES SECUNDARIOS Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 14 DÍGITOS Y LA RAZÓN SOCIAL; LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD Y PROHIBIDA SU VENTA" NO ES OBLIGATORIA	TÉCNICA
55.		9	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 23 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 331 DE ACUERDO AL ANEXO 4.3 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES (ISSSTE); ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHO TRÁMITE SE REALICE DE MANERA INDISTINTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE SOLICITA QUE LOS PROVEEDORES, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE EN EL CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI), REALICEN LA INCLUSIÓN DE SUS CLAVES EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ALMACENES REGIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS DOCUMENTALMENTE E INCLUIDAS EN EL DIRECTORIO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL ISSSTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
					SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES DEL INSTITUTO INFORMARÁ ANTES DE 8 DÍAS HÁBILES LA RESPUESTA QUE SE DERIVE DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR. LO ANTERIOR NO ES LIMITATIVO A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, PROVEEDORES Y/O FABRICANTES, DADO QUE NO ES UN REQUISITO PARA PODER CONCURSAR, PERO SI LO SERÁ PARA LA ENTREGA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN. POR LO CUAL SE REQUIERE QUE AQUELLOS LICITANTES ADJUDICADOS, INICIEN SU INCLUSIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO.	
56.		10	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	RESPUESTA NO.13 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 224 EN BASE A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA CONVOCANTE DE QUE NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE RESERVA PARA SER PROCEDIMIENTO NACIONAL, AL RESPECTO NOS ESTÁN DANDO LA RAZÓN QUE DICHAS CLAVES DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITAMOS EXCLUYAN DICHAS CLAVES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE INCLUYAN EN UNO DE CARÁCTER INTERNACIONAL.	NO SE ACEPTA, DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE RESERVA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	CONTRATANTE
57.		11	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	RESPUESTA NO.13 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 224 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES OBLIGATORIO PRESENTAR UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRORROGA EMITIDO POR LA COFEPRIS. DEBIDO A QUE ESTA CLAVE SOLICITA DETERGENTE ENZIMÁTICO Y NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO ACTUALIZADO EMITIDO POR LA COFEPRIS DE PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. HTTP://WWW.COFEPRIS.GOB.MX/AS/DOCUMENTOS/REGISTROSANITARIO/medicamentos/no_registran.pdf	LA RESPUESTA A QUE HACE REFERENCIA, NO TIENE RELACIÓN CON LA PREGUNTA QUE FORMULA. NO OBTANTE, DEBERÁ CONSIDERAR QUE SI LA CLAVE OFERTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE NO CONSIDERARSE INSUMOS DE SALUD, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS ACLARACIONES GENERALES NUMERAL 4.2. INCISO a).	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
58.		12	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 13 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 224 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 ES OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE PRESENTAR UN CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, Y QUE ESTA CERTIFICACIÓN SEA EMITIDA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, MISMO QUE DEBE ESTAR NOMBRADO EN SU RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA SER SOLICITADO POR LA COCTI.	TÉCNICA
59.		13	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PREGUNTA NO. 15 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 226 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES PRESENTAR LISTA DE INSTITUCIONES DE SALUD PRIVADAS Y/O PÚBLICAS DONDE SE ESTE USANDO O SE HAYA USADO EL PRODUCTO PRESENTADO CON LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS: a. ESTAMOS PRESENTES EN LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS COMERCIALIZANDO ESTE PRODUCTO, Y SOLO TENEMOS CONOCIMIENTO DE 1 (UNO) SOLO PRODUCTO NACIONAL QUE HAYA SIDO UTILIZADO CON ANTERIORIDAD EN INSTITUTOS DE SALUD. SI ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACIÓN Y ESTA CLAVE PERMANECE EN EVENTO NACIONAL, SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSSP b. EL PRODUCTO ADJUDICADO EN LICITACIONES ANTERIORES ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, POR LO TANTO DE MANTENER ESTA CLAVE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NACIONAL, IMPEDIRÍA AL INSTITUTO DE CONTAR CON UN PRODUCTO "CALIFICADO Y COMPROBADO" EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES NO CUMPLIERAN CON REGISTRO SANITARIO, CALIDAD DE USO, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN,	EN VIRTUD QUE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ES CONCISA Y NO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NÚMERO O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. SE HACE MENCIÓN QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 28	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				ETC. c. LA CLAVE EN MENCIÓN, SE HA PRESENTADO DESDE SU PUBLICACIÓN ORIGINAL EN EL DIARIO OFICIAL, EN LAS LICITACIONES INTERNACIONALES, ADJUDIÁNDOSE PRODUCTOS DE CALIDAD CON BENEFICIOS EN AHORRO PARA LOS INSTITUTOS. DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN QUE AVALE A LOS PARTICIPANTES DE TENER UN PRODUCTO QUE ACTUALMENTE YA SE COMERCIALIZA EN INSTITUTOS DE SALUD, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR DICHA CLAVE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE INCLUIRAN EN UNO DE CARÁCTER INTERNACIONAL.	Y 29 DE SU REGLAMENTO.	
60.		14	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 1 DEL LICITANTE HOSPITALES Y QUIROFANOS S A DE C V CONSECUTIVO 241 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES PRESENTAR COPIA DE SUS REGISTROS SANITARIOS PARA AVALAR SU AUTENTICIDAD, CALIDAD, AHORRO Y RENDIMIENTO? SE SOLICITA ESTA INFORMACIÓN PARA CONFIRMAR QUE EL PMR ESTABLECIDO ESTE AÑO, DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, TIENE LOS FUNDAMENTOS ADECUADOS. DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: A. EN LA LICITACIÓN DEL AÑO PASADO T58 2016 SE PRESENTARON PROPUESTAS DE PRODUCTOS NACIONALES QUE NO CONTABAN CON REGISTRO SANITARIO. B. EN NUESTRA EXPERIENCIA DE MÁS DE 17 AÑOS DE COMERCIALIZAR DETERGENTES ENZIMÁTICOS EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SOLO TENEMOS CONOCIMIENTO DE 1 (UNO) SOLO PRODUCTO NACIONAL QUE CUMPLE CON REGISTRO SANITARIO Y HA SIDO UTILIZADO EN ANTERIORIDAD EN INSTITUTOS DE SALUD. SI ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACIÓN Y ESTA CLAVE PERMANECE EN EVENTO NACIONAL, EL PMR ESPERADO PODRÍA NO SER EL ADECUADO, Y SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSSP DE NO CONTAR CON COPIA DE REGISTROS SANITARIOS EN LA	EN VIRTUD QUE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ES CONCISA Y NO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NÚMERO O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. SE HACE MENCIÓN QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMERO AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
61.		15	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE EXCLUYAN DICHA CLAVE. PREGUNTA NO.1 DEL LICITANTE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE C.V CONSECUTIVO 245 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CANTIDAD MÁXIMA DE 176,314 CORRESPONDE A 235,026,562 LITROS PREPARADOS. (176,314 X 1,333= 235,026,562). CABE MENCIONAR QUE EN EVENTOS ANTERIORES, SE HA DETECTADO QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS SOLICITAN SU REQUERIMIENTO EN ENVASE CON 12 SOBRES Y NO EN ENVASES DE LÍQUIDO PARA PREPARAR 1,333 SOLUCIONES	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 28 Y 29 DE SU REGLAMENTO. NO SE CONFIRMA, LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA PARA ESTA CLAVE CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE ENVASE CON CUATRO LITROS PARA PREPARAR 1,333 LITROS ES DE UN MÁXIMO DE 91,134 Y UN MÍNIMO DE 36,456	TÉCNICA
62.		16	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	PREGUNTA NO. 1 DEL LICITANTE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE C.V CONSECUTIVO 245 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO AL ANEXO 1 REQUERIMIENTO MÁXIMOS SON CURACIÓN, LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÁXIMOS SON ENVASES DE 4 LITROS PARA PREPARAR 1,333 SOLUCIONES Y NO ENVASES DE 10 SOBRES DE POLVO: A. SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - 29,248 B. SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO - 34,748 C. SERVICIOS DE SALUD Y O.P.D. SALUD TLAXCALA - 23,126 NOS LLAMA LA ATENCIÓN QUE ESTOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES TENGAN REQUERIMIENTOS CERCANOS O MAYORES AL REQUERIMIENTO TOTAL DEL IMSS DE 27,337. PARA EVITAR CONFUSIONES DE REQUERIMIENTO, Y CONSIDERANDO QUE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS EN ESTA PREGUNTA, HAN ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD LA PRESENTACIÓN DE POLVO CON 20 A 25 GRAMOS, ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES, FAVOR DE CONFIRMAR EL ENVASE.	COMO LO INDICAN LAS SECRETARÍAS EN MENCIÓN EL REQUERIMIENTO FUE INDICADO EN PRESENTACIÓN DE 12 SOBRES PARA PREPARAR 48 LITROS, POR LO QUE LA CONCESIÓN QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA PRESENTACIÓN DE ENVASE DE 4 LITROS PARA PREPARAR 1,333 LITROS QUEDARÍA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 1,053 Y UNA MÍNIMA DE 422. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA PRESENTACIÓN DE ENVASE DE 4 LITROS PARA PREPARAR 1,333 LITROS, QUEDARÍA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 1,151 Y UNA MÍNIMA DE 501. SECRETARÍA DE SALUD Y OPD SALUD TLAXCALA, EN LA PRESENTACIÓN DE ENVASE DE 4 LITROS PARA PREPARAR 1,333 LITROS QUEDARÍA UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 833 Y UNA MÍNIMA DE 334.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRONICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
63.		17	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE AL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	PREGUNTA NO. 1 DEL LICITANTE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV CONSECUTIVO 245 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA CANTIDAD MÁXIMA DE ESTA PARTIDA DE 176,314 ENVASES DE 4 LITROS, AL PMR ESTABLECIDO, TIENE UN VALOR DE \$ 70,507,988 PESOS? (\$399.90 X 176.314) CUANDO EL AÑO PASADO ESTA MISMA PARTIDA EN LA LICITACIÓN INTERNACIONAL TUVO UN VALOR DE \$ 31,601,431? ES DECIR, ESTE AÑO EN EL CONCURSO NACIONAL ESTA MISMA PARTIDA TIENE UN VALOR 2.25 MÁS ALTO QUE EL AÑO ANTERIOR	INCLUYENDOSE EN DICHA CONSIDERACIÓN EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" CON LA CANTIDAD MÁXIMA DE 45 Y MÍNIMA DE 18. POR LO QUE, LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS CONSOLIDADAS QUEDARÍAN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES EN LA RESPUESTA OTROGADA EN LA PREGUNTA QUE ANTECEDE.	
64.		18	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE AL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	RESPUESTA NO. 22 DE MI REPRESENTADA CONSECUTIVO 330 CONSIDERANDO QUE LA INTENCIÓN DE QUE VARIAS DEPENDENCIAS SE CONSOLIDARAN CON LAS COMPRAS DE IMSS ES VER REFLEJADO UN AHORRO EN LOS PRECIOS A LOS QUE ADQUIEREN LOS BIENES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SOLICITAMOS ATENTAMENTE TAMBIÉN SEAN CONSOLIDADAS LAS CONDICIONES DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ES DECIR, QUE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR CADA UNA DE LAS ENTREGAS SEAN EQUITATIVAS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y NO QUE CADA UNA SOLICITE REQUISITOS DE MANERA INDEPENDIENTE. LO ANTERIOR PARA PODER SIMPLIFICAR NUESTROS COSTOS Y QUE EL AHORRO ESPERADO SE VEA REALMENTE REFLEJADO EN CASO CONTRARIO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO DE SER UNA FABRICACIÓN EXCLUSIVA Y EL MÍNIMO A REQUERIR NO PODRÁ	LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA PARA ESTA CLAVE CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE ENVASE CON CUATRO LITROS PARA PREPARAR 1,333 LITROS ES DE UN MÁXIMO DE 91,134 Y UN MÍNIMO DE 36,456, POR LO QUE CONSIDERANDO EL PMR SE ESTABLECERÍA UNA CUANTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO CONVERTIDO EN LITROS PREPARADOS DE (91,134*1,333 LITROS)*(PMR)	TÉCNICA
					NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MC INSTITUCIONES PARTICULARES	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMER AL.	NO PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
65.			GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	SER AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I, DEL NUMERAL 47 DE LA LAASSP. RESPUESTA CONSECUTIVO 53, PREGUNTA 4 DE LA EMPRESA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA EMPRESA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., SE ADVIERTE QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 4.2, INCISO B), ANEXO 17, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTADO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LAS NORMATIVAS INVOCADAS EN DICHA RESPUESTA. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE, EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLE A CABALIDAD CON DICHS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS, ES EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, YA QUE ÉSTE DOCUMENTO LO EMITE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, POSTERIOR A UNA VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA REALIZADA A LOS ESTABLECIMIENTOS, PARA CONFIRMAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS A ESTA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL DOCUMENTO QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO, DEBERÁ SER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 388 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA SER SOLICITADO POR LA COCTI.	TÉCNICA
66.		2	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	RESPUESTA CONSECUTIVO 54, PREGUNTA 5 DE LA EMPRESA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN A ÉSTA RESPUESTA, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS CLAVES 060 231 0104 11 01 Y 060 436 0552 11 01 RESPECTIVAMENTE, REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, AL SER MATERIAL DE CURACIÓN CLASE II, YA QUE LOS MISMOS GENERALMENTE SE INTRODUCEN AL ORGANISMO PERMANECIENDO MENOS DE TREINTA DÍAS.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				AHORA BIEN, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO EN COMENTO, SE DEBE DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN CONFORME A LA NOM-241-SSA1-2012. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, PARA LAS CLAVES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, SE DEBERÁ DE INCLUIR EN LA PROPUESTA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE, YA QUE ES EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APPLICABLES, CONFORME A LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LAS NORMA OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS, ELLO A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4.2, INCISO B), DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 388 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	SER SOLICITADO POR LA COCTI.	
67.		3	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	RESPUESTA CONSECUTIVO 54, PREGUNTA 5 DE LA EMPRESA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN A ÉSTA RESPUESTA Y ATENDIENDO LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON ANTERIORIDAD EN PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS POR ESTA DEPENDENCIA EN LOS QUE SE HAN ADJUDICADO LOS MISMOS BIENES Y CONSIDERANDO QUE SE HAN PRESENTADO INCUMPLIMIENTOS IMPORTANTES DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL IMSS, EN RELACIÓN A LOS BIENES EN MENCIÓN. AHORA BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN QUEJAS EN RELACIÓN A PROVEEDORES QUE PRESENTEN BIENES DE DISTINTA CALIDAD A LA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, ES DECIR, QUE LAS MUESTRAS QUE PRESENTEN PARA ANÁLISIS ANTE LA COCTI, CUMPLAN A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PERO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LAS ENTREGAS, LA CALIDAD SEA COMPLETAMENTE DISTINTA A LA SOLICITADA Y QUE POR ELLO	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA SER SOLICITADO POR LA COCTI.	TÉCNICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NÚMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				SE GENEREN QUEJAS POR PARTE DEL ÁREA USUARIA ANTE LA COCTI. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL PEDIR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS CLAVES 060 231 0104 11 01 Y 060 436 0552 11 01 RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN CASO DE NO ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE DICHO CERTIFICADO QUE MUESTRE QUE LOS PROVEEDORES TIENE LA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR LA CALIDAD SOLICITADA, SOLICITO NOS INDIQUE COMO ESTARÁ EVALUANDO LA CALIDAD DE DICHS PRODUCTOS		
68.		4	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	RESPUESTA CONSECUTIVO 383, PREGUNTA 5 DE LA EMPRESA PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE FUNCIONALIDAD EN LOS SERVICIOS MÉDICOS POR LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES MÉDICAS DE CALIDAD, MISMO QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL REPORTE DE QUEJAS Y QUE SON DE FORMA REITERATIVA EN ALGUNOS PRODUCTOS QUE CUENTAN CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN DICHA RESPUESTA, SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE RECONSIDERAR PARA LAS CLAVES 060 231 0104 11 01 Y 060 436 0552 11 01 RESPECTIVAMENTE, SE SOLICITE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE, A EFECTO DE EVITAR QUE LA FALTA DE SUMINISTRO Y LA CALIDAD EN LOS BIENES, GENEREN PERJUICIO ALGUNO AL INSTITUTO, POR CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA, ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL CONTRATO, PUEDA SER SOLICITADO POR LA COCTI.	TÉCNICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

No.	NUMER AL.	NO. PRE G.	PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
69.		1	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA NO. 105 CLAVE: 060.207.0013.02.01 DE LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE RECONSIDERAR DICHA RESPUESTA, TODA VEZ QUE PRÁCTICAMENTE LA BOLSA DE 5 LT ES DEMASIADO GRANDE PARA VENTILAR A UN PACIENTE INCLUSO SI EL PACIENTE ES MUY GRANDE, POR LO QUE SUGERIMOS OMITIR LA BOLSA CON CAPACIDAD DE 5 LT O BIEN NOS PERMITAN OFERTAR UNA BOLSA DE 1 LT Y OTRA DE 3 LT	ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, PARA EL IMSS PODRÁ OFERTAR BOLSA DE 1 LT Y DE 3 LT; SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES; EVALUÁNDOSE CUALQUIERA DE ESTAS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.	TÉCNICA

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO, REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL 17 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.

SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE ÍNTEGRAMENTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE 269 FOJAS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

10 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA CUAL SE INFORMA QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SUS INICIO.

212 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 15:00 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SE REALIZA ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE, Y SE INFORMA QUE SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 7 DE OCTUBRE A LAS 16:30 HORAS.

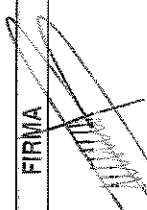
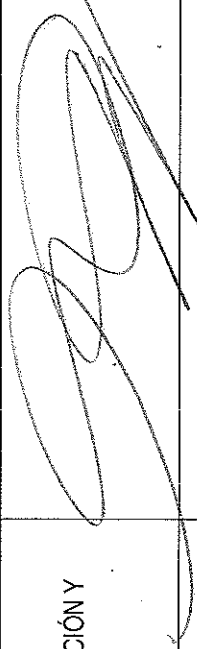
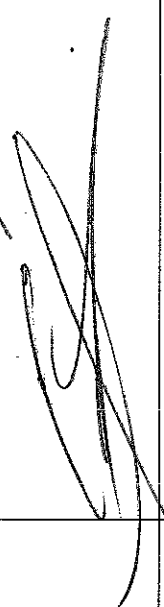
ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

5 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 16:30 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2016., EN LA CUAL SE SUSPENDIÓ PARA EL 10 DE OCTUBRE A LAS 18:00 HORAS.

42 FOJAS QUE CONCLUYEN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIALES DE CURACIÓN	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. CHRISTIAN IGNACIO OCAMPO OJESTO	REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA DEL IMSS	
ING. HILIANA GRISEL MÁRQUEZ VILLANEDA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE INSUMOS	



IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E53-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. JESÚS LEGARRETA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA
LIC. BERTHA CECILIA FAJARDO RODRÍGUEZ TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	

FIN DEL ACTA